

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 24-enero-2024. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto:	Acción de Tutela
Accionante:	Casa Dental Gabriel Velásquez & C.I.A. S.A.S. Nit N° 890.300.417-4
Representante:	Juliana Uriarte Velásquez C.C. N° 1.144.055.493
Apoderado:	Dr. Erick Said Herrera Achito C.C. N° 1.113.623.319 y T. P. N° 256.001
Accionado:	Juzgado Primero Promiscuo Municipal El Cerrito (V.).
Radicación:	76 520 31 03 00 2 2022 00070 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579c6fea86ef17a8bd1eb642411aaa5378dc7f654f608a0f406dc1541afcaa35**
Documento generado en 25/01/2024 09:14:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>